Supervisión previa a la firma
El Secretario Técnico

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 2010/2018, de 15 de octubre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición e instalación fija de equipamiento audiovisual para la Sala Fernando Remacha de la Universidad Pública de Navarra (ABR0031/2018).

Autorizada la adquisición e instalación fija de equipamiento audiovisual para la Sala Fernando Remacha de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1731/2018, de 6 de septiembre. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Empresa	Oferta económica	Valoración
Cinetronica, S.L.	33.999,00	100,00
Vitelsa Norte, S.A.	34.895,00	97,43
Zeta Soluciones Audiovisuales, S.L.	35.090,59	96,89

La oferta presentada por la empresa Cinetronica S.L. es la más económica, por lo que ha obtenido la mayo puntuación.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON Nº 127, de 2 de julio de 2015),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición e instalación fija de equipamiento audiovisual para la Sala Fernando Remacha de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Cinetronica, S.L. (NIF B-95042867) con una oferta económica de 33.999,00 euros, IVA excluido, un plazo de entrega anterior al 21 de diciembre de 2018, y un periodo de garantía para software y hardware de tres años, y de cinco años o 12.000 horas para proyectores de diodo láser.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 40.139,22 euros con cargo a la partida 740/11.12/627.56 *"Equipos para procesos de Información"*, del Presupuesto de Gastos de 2018, correspondiendo a IVA deducible 999,57 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo IV del pliego.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio Informático, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

Joaquín Romero Roldán
Gerente